

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

4066 *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, por el que se somete a información pública la modificación de la relación de bienes y derechos afectados correspondiente a la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica de generación denominada Parque eólico Finca San Juan, en el término municipal de Arico (EXP ER 18/0014).*

Sistemas Energéticos Finca de San Juan, S.L.U. promueve el Parque eólico Finca San Juan, en el término municipal de Arico, en la isla de Tenerife.

A los efectos previstos en el artículo 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la modificación de la relación de bienes y derechos afectados, de la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública correspondiente al expediente referenciado, cuyas principales características son:

Instalación: Parque eólico Finca San Juan de 17,32 MW

Ubicación: el parque eólico se encuentra al norte de la Autovía TF-1 a ambos lados del Barranquillo Las Revueltas o de la Esquina, en los parajes denominados Llano de los Moriscos y Llano de la Esquina, en Arico.

Características técnicas:

- Instalación de 5 aerogeneradores Gamesa G-132, 3,465 MW, diámetro de rotor 132 metros y altura de buje de 84 metros.

- Red interna subterránea de media tensión con conductores HEPR 18/30KV de sección máxima 3x(1x95/400/630 mm²) Al., que une cada uno de los aerogeneradores entre sí.

- Red interna aérea de media tensión para salvar el Barranco de las Revueltas entre los aerogeneradores 1 y 2 con un cable LA 280.

- Red externa de MT de 30 kV, sección 3x(1x500 mm²)Al, desde el Parque eólico hasta la nueva posición 30/220 de la Subestación Laja Blanca con punto de conexión en el Porís 220KV.

Presupuesto: Ascende a la cantidad de diecisiete millones cuatrocientos ochenta mil quinientos euros con tres céntimos (17.480.500,03 €)

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que por cualquier interesado, y especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se

inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, pudieran ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales y de afecciones del proyecto, en el servicio de renovables de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, sita en la planta 7ª del Edificio de Usos Múltiples I en Santa Cruz de Tenerife, bajo cita previa, así como en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SCyER/ConsPublica/20221117_ER_180014_finca_San_Juan_mod_LAT_AA.pdf

https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SCyER/ConsPublica/20221117_ER_180014_finca_San_Juan_mod_PE_AA.pdf

así como en los Ayuntamientos afectados y, en su caso, formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

ANEXO: RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LA INSTALACIÓN DENOMINADA PARQUE EÓLICO FINCA SAN JUAN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARICO (EXP ER 18/0014)

Propietario	Ref Catastral	Poligono	Parcela	Derecho de paso (accesos) (m2)	Plataforma (m2)	Servidumbre Vuelo (aerogenerador) (m2)	Servidumbre de paso soterrada (m2)	Ocupación temporal (m2)
NIRGUA CANARIAS SL	38005A00600535	6	535				288,98	927,51
SADA P.A. CANARIAS SA	38005A00600539	6	539				93,10	433,66
COMUNIDAD HEREDEROS DE CLOTILDE DELGADO LUIS	38005A00700213	7	213	2.185,57			420,40	1.216,59
GONZALEZ DIAZ ELENA	38005A00700215	7	215	1.467,41			171,20	464,84
MORALES DELGADO PILAR	38005A00800111	8	111	2.319,62	262,51	648,06		201,61
MORALES DELGADO JUAN ANTONIO	38005A00800112	8	112	1.298,38				93,84
GARCIA GARCIA EULOGIO	38005A00800113	8	113		52,18	299,50		134,79
EN INVESTIGACION	38005A00800118	8	118			4.396,11		
OVAL PERERA GUILLERMINA CANDELARIA; OVAL TACORONTE MARCOS	38005A00800199	8	199			2.566,24		
EN INVESTIGACION	38005A00800428	8	428	51,91				
EN INVESTIGACION	38005A00800429	8	429	69,36				

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 2022.- Directora General de Energía, Rosa Ana Melián Domínguez.

ID: A230004466-1